



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2012.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a primero de diciembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el dictamen recibido el día de hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de diciembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el dictamen de cuenta de la Ministra instructora **Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, mediante el cual solicita se remita este expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en lo dispuesto por los puntos segundo, fracción I y tercero del Acuerdo General 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, envíese este asunto a la **Primera Sala de este Alto Tribunal**, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,

**Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.